



ACUERDO

No. 12

(02 de abril de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL HORARIO DE LAS ELECCIONES PARA DECANO EN LAS FACULTADES CON PROGRAMAS NOCTURNOS, PUESTO DE VOTACION DE ESTUDIANTES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 039 de 1994 se estableció el horario de las elecciones para decano de Facultad entre las ocho de la mañana y las ocho de la noche.

Que varios estudiantes han solicitado ampliar el horario de votación en las mesas de estudiantes debido a las aglomeraciones de electores y el escaso tiempo para ejercer este derecho.

Que deben adoptarse todas las modificaciones que sean necesarias para garantizar la efectividad del derecho a participar en los certámenes electorales de la universidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 039 de 1994 en el sentido que el horario para las elecciones de Decano en las mesas de estudiantes en las Facultades donde hubieren programas nocturnos será hasta las diez de la noche.


Las demás disposiciones reglamentarias de este proceso de elección quedarán vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los dos días del mes de abril de dos mil ocho.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.